



Fecha de emisión 16/09/2021

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

5.

(Exp. N° 050011-502901-21) - Ingresan los Consejeros Br. Matías Michailov, Lic. Elisa Facet y Dr. Federico Gianero

Visto: el propósito de profundizar el desarrollo de la investigación en la Facultad de Derecho.

Considerando:

1.- La propuesta de la Sra. Decana de crear un Centro de Investigaciones en la Facultad de Derecho que promueva y coordine la actividad de investigación que se desarrolla en la Facultad, con líneas de investigación que involucren a las Áreas, a las Unidades Académicas y a los docentes de la Facultad, sin perjuicio de otras iniciativas de investigación.

2. Que la investigación constituye una función docente sustantiva, esencial para la generación del conocimiento.

3.- Que, para su promoción, por Resolución N° 50 de 28 de junio de 2012 se dispuso la creación de la Unidad Académica de Investigación, que ha venido funcionando hasta ahora en la Facultad de Derecho.

4. Que se pretende reforzar el trabajo que se viene haciendo al respecto, mediante la creación de un Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho, que no solo promueva la investigación y otras formas de actividad creadora, sino que también coordine la participación de las distintas Áreas y Unidades Académicas para la generación de conocimiento en proyectos de interés común.

5. Que dicho propósito resulta, a su vez, plenamente coherente y ajustado a las exigencias derivadas del nuevo Estatuto del Personal Docente, que procura especialmente estimular la investigación dentro de la Universidad de la República, así como la formación de nuevos investigadores.

6.- Que resulta necesario dotar al nuevo Centro de Investigaciones de una estructura inicial que le permita cumplir con los fines pretendidos.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1. Crear el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho en el que funcionará una Comisión Asesora y un Coordinador.

La Comisión Asesora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho estará integrada por los Coordinadores de las cinco Áreas Académicas de la Facultad.

2. La Comisión Asesora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho tendrá las siguientes atribuciones:

a) Proponer los planes anuales de actividades del Centro y someter los mismos a consideración del Consejo de la Facultad;

- b) Promover y estimular la investigación de alto nivel, bajo el principio de libertad de investigación;
- c) Recabar iniciativas de investigación de las distintas Áreas y Unidades Académicas de la Facultad de Derecho, a fin de proponer al Consejo de la Facultad las líneas y los proyectos de investigación de la Facultad, sin perjuicio de otras líneas de investigación o de proyectos de investigación que puedan desarrollar los Institutos o los docentes de forma individual.
- d) Asesorar al Consejo de la Facultad en todo lo que éste requiera en materia de investigación.

3. Créase el cargo de Coordinador del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho, equivalente a un cargo docente de Profesor Titular Grado 5, con 24 horas, que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar y someter a consideración de la Comisión Asesora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho los planes anuales de actividades del Centro, incluyendo actividades de promoción de la investigación en la Facultad de Derecho, de difusión y de formación de investigadores; los cuales serán luego elevados al Consejo para su aprobación.
- b) Ejecutar los planes propuestos por la Comisión Asesora del Centro que hayan sido aprobados por el Consejo de la Facultad.
- c) Evaluar el desempeño y resultados de las actividades que realice el Centro, a fin de contar con indicadores que permitan medir su cumplimiento y proponer las acciones necesarias para su mejora continua; y
- d) Proponer la vinculación con instituciones académicas nacionales y extranjeras y con otros centros de investigación, a fin de incentivar el intercambio académico, la formación de investigadores y el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos.

4. Encomendar a Coordinación General Docente la elaboración de las bases para la realización de un llamado para proveer el cargo de Coordinador del Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho.

5. Suprimir la Unidad Académica de Investigación, creada por Resolución del Consejo de la Facultad de Derecho N° 50 de 28 de junio de 2012.

6. Pase a Apoyo Docente para su difusión (12 EN 12)